

La Plata 28 de abril de 2017

VISTO lo normado por el artículo 37° del Decreto N° 2557/01, el cual determina las pautas para la selección de los Jefes de Residentes, la que se realizará conforme las evaluaciones obrantes y la presentación de la propuesta docente en función de los programas vigentes cuyos contenidos mínimos serán proporcionados por el Nivel Central, y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de garantizar un eficaz proceso de selección de Jefes de Residentes, resulta necesario modificar la norma vigente por Disposición N°004/06, para establecer pautas objetivas y aclaratorias que regulen el mismo.

Que ello se enmarca en las facultades que los Artículos 53° y 54° inciso a) del Decreto 2557/01 otorgan a esta Dirección.

Que en consecuencia, corresponde aprobar a través del pertinente acto administrativo la reglamentación que fija las condiciones, constitución de los jurados, procedimientos a seguir en los distintos niveles y planillas a utilizar en el concurso de selección de los Jefes de Residentes;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE TRABAJADORES
DE LA SALUD
DISPONE:**

ARTÍCULO 1.- Derogar la Disposición N° 004/06 y sus modificatorias a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2.- Aprobar las condiciones y procedimiento a seguir en la sustanciación de los procesos para la selección de los Jefes de Residentes, que

pasa a formar parte de la presente como ANEXO I (Régimen para la Selección de Jefes de Residentes) y ANEXO II.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 44 /17

Fdp